

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE EDUCACION MILITAR

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐

No. 005

Bogotá (DC), junio de 2021

1. CONTRATISTA	OSCAR ORLANDO PORRAS RODRIGUEZ CC. 74185922 Carrera 101 B No. 25b-29 Bogotá DC 3212068787 oskropo@hotmail.com
2. SUPERVISOR	CARLOS HERNANDO CORREDOR MONTAGUTH Oficial de Gestión de I+D+i Resolución de nombramiento No. 218 del 25 de enero de 2021.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Contrato No. 293-CENACPERSONAL-2021 A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre 2021.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. NB-100152439 SEGUROS MUNDIAL Aprobado 08 de febrero de 2021 Aprobado por CENAC PERSONAL
5. CRP	No. 32221 Fecha expedición: 08/02/2021 CENAC PERSONAL Departamento de Educación Militar Posición catálogo de gasto: 02-02-02-008-00 Fuente: Nación Recurso: 10 Valor: 33.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08/02/2021
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	01/02/2021 A 31/12/2021
8. OBJETO CONTRACTUAL	Asesorar al departamento de Educación Militar (CEDE7) en todos los procesos que permitan fortalecer el Sistema de Ciencia, tecnología e innovación del Ejército Nacional.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>1. Asesorar al director de la Dirección de Planeación en Ciencia y tecnología (DIPTE), cuando se requiera hacer la planeación presupuestal que propendan el fortalecimiento del Sistema de Ciencia y tecnología.</p> <p>2. Coadyuvar en el proceso de estructuración de las directivas que emitan lineamientos en ciencia, tecnología y en ciencias sociales, historia militar o en cualquier otra temática que se realice en coordinación del Centro de Estudios Históricos del Ejército. Es de aclarar que deberá garantizar que en los lineamientos y políticas que sean emitidos estén acordes con la normatividad tanto nacional como internacional</p> <p>3. Asesorar al Departamento de Educación Militar CEDE7 cuando se requiera emitir el modelo y/o política de organización y funcionamiento del Subsistema de Ciencia y tecnología del Ejército Nacional.</p> <p>4. Acompañar en el proceso de la elaboración de documentos informativos que promuevan la divulgación en los avances</p>

	<p>obtenidos en las investigaciones institucionales, con el fin de que sean de conocimiento institucional, académico, industrial y gubernamental e institucional.</p> <p>5. Brindar apoyo en la revisión de la suscripción de convenios de ciencia y tecnología que se tenga entre el Ejército Nacional y entidades externas, con el fin de verificar que tenga un buen manejo y los resultados esperados, teniendo en cuenta la normatividad vigente.</p> <p>6. Acompañar a la Dirección de planeación en Ciencia y Tecnología, con el fin de coadyuvar en el planeamiento de la programación de actividades conjuntas e intercambio académico con las diferentes instituciones educativas y/o entidades, con el fin de aprender de las experiencias y facilitar el apoyo mutuo, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza.</p> <p>7. Acompañar al Departamento de Educación Militar cuando se requiera realizar la supervisión de proyectos que sean desarrollados por los Centros de investigación, Grupos de investigación e Instituciones externas a la Fuerza, con el fin de verificar el cumplimiento del desarrollo de los productos, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza.</p> <p>8. Brindar asesoría en la estructuración de contratos o licencias de derechos intelectuales, con el fin de evitar cualquier irregularidad y mantener un nivel estandarizado de calidad, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza.</p> <p>9. Asesorar a las unidades militares que pertenecen al Sistema de Educación del Ejército y a los Centros de Investigación en temas relacionados con derechos de propiedad intelectual, salvaguardando los intereses del Ejército Nacional.</p> <p>10. Acompañar en el proceso de estructuración de proyectos de desarrollo tecnológico, con el fin de solucionar necesidades de la fuerza a bajos costos y con producción nacional teniendo en cuenta los lineamientos del Comando Superior.</p> <p>11. Asesorar al departamento de Educación Militar, durante el desarrollo de actividades de vigilancia tecnológica que requiera el Subsistema de Ciencia y Tecnología del Ejército, con el fin de coadyuvar al fortalecimiento de la investigación e innovación.</p> <p>12. Acompañar al Departamento de Educación Militar cuando requieran relaciones externas con entidades educativas, con el fin de verificar que los convenios institucionales que apoyen a la construcción de nuevos mecanismos o métodos de innovación para la obtención óptima de resultados, teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la fuerza.</p> <p>13. Asesorar a la dirección de Planeación en Ciencia y tecnología, con el fin de gestionar la financiación e inclusión en el presupuesto de inversión de los diferentes procesos investigativos por medio de la Dirección de Ciencia y Tecnología, con el fin de obtener recursos para su ejecución,</p>
--	---

	<p>teniendo en cuenta los parámetros requeridos por la fuerza.</p> <p>14. Asesorar al jefe del Departamento con el fin de potencializar las líneas de investigación de educación militar, filosofía militar entre otras áreas de conocimiento que permitan fortalecer el Subsistema de Ciencia y tecnología.</p> <p>15. Acompañar en el proceso de estructuración de contenidos temáticos que permitan realizar circulares, boletines, oficios, planes o directivas y demás documentos.</p> <p>16. Coadyuvar en la creación de planes y políticas que le permita al Ejército nacional participar en eventos de interés nacional como lo es la Feria del Libro y EXPODEFENSA vigencia 2021.</p>												
10. PERIODO DEL INFORME	Junio												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Obligación No. 3. Asesorar al Departamento de Educación Militar CEDE7 cuando se requiera emitir el modelo y/o política de organización y funcionamiento del Subsistema de Ciencia y tecnología del Ejército Nacional.</p> <p>a) Se realizó 02 asesoramientos a DITEC sobre la elaboración de la TOE de los Grupos de Investigación con el fin de presentar la propuesta a DIORG sobre la activación de la organización de los Grupos dentro de las Unidades tipo Escuela y Brigada.</p>												
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>Reunión Virtual acta en DITEC</td><td>S/N</td><td>ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN</td></tr><tr><td>02</td><td>Reunión Virtual acta en DITEC</td><td>S/N</td><td>ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS QUE EXIGE DIORG PARA AVALAR LA TOE</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	Reunión Virtual acta en DITEC	S/N	ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	02	Reunión Virtual acta en DITEC	S/N	ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS QUE EXIGE DIORG PARA AVALAR LA TOE
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO									
	01	Reunión Virtual acta en DITEC	S/N	ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN									
	02	Reunión Virtual acta en DITEC	S/N	ASESORAMIENTO ORGANIZACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS QUE EXIGE DIORG PARA AVALAR LA TOE									
<p>Obligación No. 3: Asesorar al Departamento de Educación Militar CEDE7 cuando se requiera emitir el modelo y/o política de organización y funcionamiento del Subsistema de Ciencia y tecnología del Ejército Nacional.</p> <p>a) Se Realizó 01 asesoramiento al proceso de Ciencia y tecnología con el fin de alinear parámetros y lineamientos sobre Expodefensa 2021.</p>													
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOC</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>Reunión presencial</td><td>Omitido</td><td>LINEAMIENTOS PARA PEDIR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES EN EXPODEFENSA</td></tr></table>	No	TIPO DE DOC	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	Reunión presencial	Omitido	LINEAMIENTOS PARA PEDIR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES EN EXPODEFENSA					
No	TIPO DE DOC	No. DE RADICADO	ASUNTO										
01	Reunión presencial	Omitido	LINEAMIENTOS PARA PEDIR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE LOS PARTICIPANTES EN EXPODEFENSA										
<p>Obligación No. 4. Acompañar en el proceso de la elaboración de documentos informativos que promuevan la divulgación en los avances obtenidos en las investigaciones institucionales, con el fin de que sean de conocimiento institucional, académico, industrial y gubernamental e institucional.</p>													

	<p>a) Se elaboraron 2 boletines informativos con el fin de dar a conocer los procesos de investigación en la Educación Militar y el Anexo A de la Directiva 000209 de diciembre de 2020 .</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOC</th><th>No.</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>BOLETÍN TÉCNICO</td><td>S/N</td><td>BOLETÍN DE PARÁMETROS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA PROCESOS DE INVESTIGACIÓN</td></tr><tr><td>02</td><td>BOLETÍN TÉCNICO</td><td>S/N</td><td>ANEXO A DIRECTIVA 209 DE 2020 SOBRE COMO ELABORAR LAS MONOGRAFÍAS DE LAS UNIDADES MILITARES</td></tr></table> <p>Obligación No. 4. Acompañar en el proceso de la elaboración de documentos informativos que promuevan la divulgación en los avances obtenidos en las investigaciones institucionales, con el fin de que sean de conocimiento institucional, académico, industrial y gubernamental e institucional.</p> <p>a) Se elaboró el Estudio de Estado Mayor para la Aprobación de la TOE de los Grupos de Investigación bajo el análisis estratégico del Sistema de Ciencia y tecnología del Ejército</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOC</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>ESTUDIO DE ESTADO MAYOR</td><td>N/A</td><td>ESTUDIO DE ESTADO MAYOR CON EL FIN DE ESTABLECER LA IMPORTANCIA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN</td></tr></table> <p>2. Coadyuvar en el proceso de estructuración de las directivas que emitan lineamientos en ciencia, tecnología y en ciencias sociales, historia militar o en cualquier otra temática que se realice en coordinación del Centro de Estudios Históricos del Ejército. Es de aclarar que deberá garantizar que en los lineamientos y políticas que sean emitidos estén acordes con la normatividad tanto nacional como internacional</p> <p>b) Se elaboró el documento inicial de la Directiva de lineamientos de investigación en educación militar con el fin de dar las pautas de las líneas de acción y de trabajo para las mismas</p> <table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOC</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>01</td><td>Directiva</td><td>N/A</td><td>lineamientos de investigación en educación militar</td></tr></table>	No	TIPO DE DOC	No.	ASUNTO	01	BOLETÍN TÉCNICO	S/N	BOLETÍN DE PARÁMETROS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA PROCESOS DE INVESTIGACIÓN	02	BOLETÍN TÉCNICO	S/N	ANEXO A DIRECTIVA 209 DE 2020 SOBRE COMO ELABORAR LAS MONOGRAFÍAS DE LAS UNIDADES MILITARES	No	TIPO DE DOC	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	ESTUDIO DE ESTADO MAYOR	N/A	ESTUDIO DE ESTADO MAYOR CON EL FIN DE ESTABLECER LA IMPORTANCIA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	No	TIPO DE DOC	No. DE RADICADO	ASUNTO	01	Directiva	N/A	lineamientos de investigación en educación militar
No	TIPO DE DOC	No.	ASUNTO																										
01	BOLETÍN TÉCNICO	S/N	BOLETÍN DE PARÁMETROS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN FORMATIVA PARA PROCESOS DE INVESTIGACIÓN																										
02	BOLETÍN TÉCNICO	S/N	ANEXO A DIRECTIVA 209 DE 2020 SOBRE COMO ELABORAR LAS MONOGRAFÍAS DE LAS UNIDADES MILITARES																										
No	TIPO DE DOC	No. DE RADICADO	ASUNTO																										
01	ESTUDIO DE ESTADO MAYOR	N/A	ESTUDIO DE ESTADO MAYOR CON EL FIN DE ESTABLECER LA IMPORTANCIA DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN																										
No	TIPO DE DOC	No. DE RADICADO	ASUNTO																										
01	Directiva	N/A	lineamientos de investigación en educación militar																										
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: 33.000.000 Valor autorizado a pagar:3.000.000																												

13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	<table border="1"> <tr> <td>Obligación</td> <td>Entidad</td> <td>Vlr. Pago</td> </tr> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$192,000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>EPS/FFMM</td> <td>\$150,000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>SURA</td> <td>\$ 6,300</td> </tr> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$192,000	SALUD	EPS/FFMM	\$150,000	ARL	SURA	\$ 6,300
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	PORVENIR	\$192,000											
SALUD	EPS/FFMM	\$150,000											
ARL	SURA	\$ 6,300											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.</p> <p>2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.</p> <p>Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.</p>												
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>												
16. RECOMENDACIONES	Omitido												
17. CONCLUSIONES	Omitido												

Para constancia se firma en, **Bogotá (DC), junio de 2021**



FIRMA SUPERVISOR
CT – CARLOS HERNANDO CORREDOR MONTAGUTH
Oficial de Gestión de I+D+i